

SUBVENCIÓN: AYUDAS PARA EL ALQUILER DE LA VIVIENDA PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19. (Código de procedimiento: 21205)

CONVOCATORIA:

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
 ALEGACIONES

ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD.:(si ya lo conoce)			

2 DOCUMENTACIÓN	
(Cuando la documentación se aporte en formato digital se utilizará un archivo por cada uno de los puntos señalados)	
2.1	Documentación a presentar en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de presentación del Anexo I de solicitud
Respecto al contrato de arrendamiento	
<input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento en vigor, con inclusión expresa del medio y forma de pago a la persona arrendadora (2.1.1) <input type="checkbox"/> Acreditación del pago de las mensualidades correspondientes a enero, febrero y marzo, salvo que el inicio del contrato sea posterior a alguna de estas mensualidades, en cuyo caso acreditará la/las mensualidades que correspondan. (2.1.2)	
En el caso de que el solicitante actúe mediante representación	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la identidad de la persona representante y de la representación que ostenta (2.1.3.)	
2.2	La siguiente documentación podrá presentarse de forma conjunta con la recogida en el apartado anterior, o, cuando la solicitud se haya presentado durante el estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, podrá presentarse en el plazo de un mes desde su cese.
Para acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida. (marcar una de las opciones)	
<input type="checkbox"/> En caso de situación legal de desempleo, o afectado por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo (2.2.1) <input type="checkbox"/> En caso de haber reducido su jornada laboral, copia del contrato de trabajo o anexo en el que figure tal circunstancia y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre del año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos (2.2.2) <input type="checkbox"/> En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad autónoma, según corresponda, sobre la declaración de cese de actividad declarada por la persona interesada y, en su caso, desempleo o prestaciones que reciba; así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes en función de la actividad de la persona obligada tributaria solicitante de la ayuda.(2.2.3) <input type="checkbox"/> En caso de ser persona trabajadora por cuenta propia que haya reducido el volumen de facturación de su actividad al menos en un 30%, autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes en función de la actividad de la persona obligada tributaria solicitante de la ayuda.(2.2.4)	
Para acreditar los gastos generales de la vivienda	
<input type="checkbox"/> Facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. Para este cálculo, se tendrá en cuenta el último mes del que conste acreditación o facturas de los gastos o suministros básicos, siempre dentro de los últimos tres meses completos anteriores a la solicitud, y en caso de no corresponder las facturas a ese mes completo, se prorrateará la cantidad que corresponda. Respecto a la renta de alquiler, se tendrá en cuenta como máximo la que figure en el contrato de arrendamiento, salvo que en la solicitud figure una renta inferior (2.2.5)	
Para acreditar la composición y las circunstancias familiares	
<input type="checkbox"/> Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho cuando se trate de composición familiar de más de una persona (2.2.6) <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, referido al momento de presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores. Cuando el contrato tenga una antigüedad inferior a 6 meses la acreditación del empadronamiento se referirá al momento de presentación de la solicitud.(2.2.7) <input type="checkbox"/> Declaración acreditativa de discapacidad, de dependencia o incapacidad para realizar una actividad laboral de alguno de los miembros de la Unidad Familiar. (2.2.8)	

2.2 La siguiente documentación podrá presentarse de forma conjunta con la recogida en el apartado anterior, o, cuando la solicitud se haya presentado durante el estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, podrá presentarse en el plazo de un mes desde su cese. (continuación)

Para acreditar la no disponibilidad de otra vivienda:

- Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar. (2.2.9)
- En caso de tener que acreditar que aún existiendo algún miembro de la Unidad Familiar titular de otra vivienda en España, el derecho recae únicamente sobre una parte alicuota de la misma y se ha obtenido por herencia o mediante transmisión mortis causa sin testamento; o no dispone del uso de la misma por causa de separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad; o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de su titular o de alguna de las personas que conforman la Unidad de Convivencia, documento público acreditativo de la circunstancia que corresponda. (2.2.10)
- Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud y consulta y aportación de datos (2.2.11)

En los supuestos en los que se solicite la ayuda para hacer frente a la devolución de una ayuda transitoria de financiación de las reguladas en el art. 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

- Justificación acreditativa de concesión del préstamo, y sus condiciones y cuantía, para el caso de que esta ayuda se solicite para la devolución de las ayudas transitorias de financiación (2.2.12).

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

3 ALEGACIONES

Habiendo recibido notificación de propuesta provisional de resolución mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA.**
- DESESTIMADA.**

Por lo que dentro del plazo concedido en la propuesta:

- Formulo las siguientes alegaciones:

Adjunto la documentación que señalo en el apartado 2 o apporto lo siguiente:

RENUNCIO a la solicitud.

5 DECLARACIÓN. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6 -41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la ayuda que nos solicita, para el alquiler de vivienda habitual, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTAS:

1. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- Cuando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se trate de que la propuesta de resolución difiere de la cuantía solicitada, la aceptación de la ayuda por el importe propuesto

2. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir. En concreto:

Las persona solicitantes que resulten ser beneficiarias de la presente ayuda sin reunir los requisitos exigidos para su obtención serán responsables de los correspondientes daños o perjuicios producidos, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de en otro orden derivadas de esta actuación.

El importe de los daños, perjuicios y gastos en los que incurra, no podrá ser inferior al beneficio indebidamente obtenido.

También incurrirán en las mismas responsabilidades las personas beneficiarias que, voluntaria y deliberadamente, se sitúen o se mantengan en los supuestos señalados en el apartado 9.2 del Anexo I con la finalidad de la obtención de esta ayuda.